

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2004

C.I.F. A15000482

Denominación Social:

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.

Domicilio Social:

**C/MONTALBAN, 3 1º DCHA.
MADRID
MADRID
28014
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
16-11-2001	4.290.000,00	3.575.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
BANCO PASTOR, S.A.	2.254.194	0	63,054
M&G INVESTMENT MANAGEMENT LTD	199.500	0	5,580

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
D. ALFONSO PORRAS DEL CORRAL	30-11-1989	01-06-2000	126	0	0,004
D. ALVARO DE TORRES GESTAL	21-04-1994	01-06-2000	200	0	0,006
D. FERNANDO PASTOR GONZÁLEZ	25-01-2000	01-06-2000	1.100	0	0,031
D. JOSE M ^º ARIAS MOSQUERA	30-11-1989	01-06-2000	80	700	0,022

D. HONORATO LOPEZ ISLA	15-07-2002	15-07-2002	0	0	0,000
---------------------------	------------	------------	---	---	-------

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DNA. CARMEN ARIAS ROMERO	183
D. JOAQUIN ARIAS ROMERO	517
Total:	700

% Total del capital social en poder del consejo de administración	0,063
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

La Junta General de Accionistas de 16 de Junio de 2.004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: De acuerdo con lo dispuesto por el Artº. 75 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizar la adquisición de acciones propias o de la Sociedad dominante, dentro de los límites y con los requisitos siguientes: ACCIONES PROPIAS: Que la adquisición se efectúe por compraventa o cualquier otro título válido en derecho para la adquisición extrajudicial a título oneroso. Que el número máximo de acciones a adquirir represente un valor nominal que no exceda el 5% del Capital Social. Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad, la Sociedad dominante y sociedades filiales, no exceda de 5% del Capital Social. Que las adquisiciones permitan a la Sociedad y sociedades filiales dotar las reservas especiales estipuladas por la Ley. Que los precios de adquisición de las acciones se ajusten a los correspondientes a las sesiones de la Bolsa o el que, en su caso, autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La autorización se concede por el plazo máximo señalado por la Ley.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece el derecho de asistencia a la Junta General de los accionistas poseedores de acciones que representen 300 euros nominales cuando menos.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. FERNANDO PASTOR GONZALEZ	-	PRESIDENTE	25-01-2000	01-06-2000	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. ALFONSO PORRAS DEL CORRAL		CONSEJERO	12-03-1981	01-06-2000	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. JOSÉ M ^a ARIAS MOSQUERA		CONSEJERO	20-12-1984	01-06-2000	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. ALVARO DE TORRES GESTAL		SECRETARIO CONSEJERO	21-04-1994	01-06-2000	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. HONORATO LOPEZ ISLA		CONSEJERO	15-07-2002	15-07-2002	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número Total de Consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
VICENTE ARIAS MOSQUERA	26-03-2004

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su

		nombramiento

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. FERNANDO PASTOR GONZÁLEZ		INGENIERO DE MINAS CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MUNDO EMPRESARIAL Y MINERIA
D. HONORATO LOPEZ ISLA		INGENIERO DE CAMINOS CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MUNDO EMPRESARIAL Y ENERGETICO

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. ALFONSO PORRAS DEL CORRAL	
D. JOSÉ MARIA ARIAS MOSQUERA	
D. ALVARO DE TORRES GESTAL	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

SI

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
FERNANDO PASTOR GONZALEZ	LIGNITOS DE CASTELLON, S.A.	PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION
FERNANDO PASTOR GONZALEZ	ESPATO DE VILLABONA, S.A.	PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
D. JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	UNION FENOSA	CONSEJERO
D. ALFONSO PORRAS DEL CORRAL	UNION FENOSA	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	50
Atenciones Estatutarias	196
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	246

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	99	0

Otros Externos	147	0
Total:	246	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	246
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	8,520

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales la retribución del Consejo de Administración, sin perjuicio de las dietas de asistencias, consistirá en una participación de un diez por ciento de las ganancias, que sólo podrán ser detraídas de los beneficios líquidos después de estar cubiertas las atenciones de la Reserva Legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%. No obstante, el propio Consejo podrá acordar reducir dicha participación en los ejercicios en que así lo estime oportuno, así como distribuir entre los Consejeros la cantidad indicada en la forma y cuantía que acuerde.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
D. JOSÉ MARIA ARIAS MOSQUERA	BANCO PASTOR, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
D. ALFONSO PORRAL DEL CORRAL	BANCO PASTOR, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

El Reglamento del Consejo fue aprobado con fecha 14 de Abril de 2004 y desde entonces no ha sufrido modificaciones.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La designación de los Consejeros corresponde exclusivamente a la Junta General, la cual podrá acordar en cualquier momento la separación de aquellos. Las vacantes extraordinarias que ocurran en el Consejo, las cubrirá éste provisionalmente, si lo conceptúa preciso, hasta que la Junta General, en su primera reunión, haga su designación, con el Informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los Consejeros deberán reunir los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo cuando éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considere conveniente para la Sociedad y, en general, cuando incurran en algún supuesto de incompatibilidad o prohibición legal.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Para que el Consejo pueda tomar acuerdos será necesario que concurren personalmente tres de sus miembros y que estén presentes o representados más de la mitad del total de sus componentes.		

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 27 de los Estatutos Sociales estipula que salvo en los casos en que conforme a estos Estatutos se exija una mayoría determinada los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, siendo decisivo, caso de empate, el del Presidente.

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los consejeros podrán delegar su representación por escrito a favor de otro Consejero, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del Comité de auditoría	2
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control el conocimiento de cualquier salvedad, y es éste órgano el que informa al Consejo para que adopte las medidas oportunas si procede.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Se envía previamente a los órganos rectores del mercado, la información correspondiente.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,000	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
El consejero podrá solicitar al Consejo de Administración a través de su Presidente, cuantos asesoramientos de cualquier naturaleza estime necesarios para ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
El Consejero, aparte de la información que reciba en el desarrollo de las sesiones, en relación con el orden del día de las mismas, tendrá en todo tiempo derecho a informarse sobre cualquier aspecto de la empresa, a examinar sus libros registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y a inspeccionar sus instalaciones.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACION	5	LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD Y EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
D. JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	VOCAL
D. ALFONSO PORRAS DEL CORRAL	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
D. FERNANDO PASTOR GONZALEZ	PRESIDENTE
D. ALVARO DE TORRES GESTAL	SECRETARIO MIEMBRO
D. HONORATO LOPEZ ISLA	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
D. FERNANDO PASTOR GONZALEZ	PRESIDENTE
D. ALVARO DE TORRES GESTAL	SECRETARIO MIEMBRO
D. HONORATO LOPEZ ISLA	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Están recogidas en el Reglamento Interno del Consejo de Administración, aprobado por éste en sus reuniones de 22 de febrero de 2.000 y 21 de marzo de 2.000, con el objeto de completar el acuerdo adoptado por el mismo en su sesión de 20 de abril de 1.999, y modificado posteriormente en la reunión de 14 de abril de 2.004. Según se establece en el Reglamento del Consejo, éste se estructura en los siguientes órganos colegiados: . Consejo de Administración - Comisión Ejecutiva - Comisión de Auditoría y Control - Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las funciones del Consejo y de sus Comisiones se establecen en el Reglamento Interno del Consejo.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMITE DE AUDITORIA	INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
COMITE DE AUDITORIA	PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 204 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1564/1989, DE 22 DE DICIEMBRE
COMITE DE AUDITORIA	CONOCIMEITNO DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD.
COMITE DE AUDITORIA	RELACIONES DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORIA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.
COMITE DE AUDITORIA	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, ASÍ COMO INFORMAR DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES SUGERIDOS POR LA DIRECCIÓN.

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	<p>SIN PERJUICIO DE OTROS COMETIDOS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO, LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: FORMULAR Y REVISAR LOS CRITERIOS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS. EXAMINAR Y ELEVAR AL CONSEJO LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y CESE DE CONSEJEROS, TANTO EN EL CASO DE LA PROPUESTA QUE EL CONSEJO HAGA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMO EN EL CASO DE NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN POR EL PROPIO CONSEJO. PROPONER AL CONSEJO LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL MISMO. EXAMINAR Y ELEVAR AL CONSEJO LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO Y CESES DE ALTOS DIRECTIVOS. ESTABLECER Y ELEVAR AL CONSEJO LAS POLITICAS DE RETRIBUCIÓN DE CONSEJEROS Y DE CONSEJEROS EJECTIVOS, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LAS MISMAS EN CADA AÑO. CONOCER Y REVISAR LAS POLITICAS Y PROGRAMAS DE RETRIBUCIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS Y LA FORMA EN QUE ESTÁN APLICÁNDOSE, VELANDO POR SU ADECUACIÓN Y RENDIMIENTOS. INFORMAR EN RELACIÓN CON LAS CUESTIONES QUE PUEDAN IMPLICAR CONFLICTOS DE INTERESES.</p>
---	---

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento Interno del Consejo de Administración y de sus comisiones se encuentran disponibles en la pagina Web de la Sociedad. El Informe anual de la Comisión de Auditoría y Control se acompaña junto con las cuentas anuales.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

La Comisión Ejecutiva es un órgano colegiado, que podrá tener delegadas todas o parte de las facultades del Consejo de Administración, con excepción de las no permitidas por la Ley y los Estatutos Sociales.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			NO SE HAN REALIZADO OPERACIONES RELEVANTES DISTINTAS DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD	

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			NO SE HAN REALIZADO OPERACIONES RELEVANTES DISTINTAS DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD	

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
	NO SE HAN REALIZADO OPERACIONES RELEVANTES DISTINTAS DEL TRAFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD	

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

La Sociedad no tiene conocimiento de conflictos de interes de los miembros del Consejo de Administración.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Sociedad tiene establecido un Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993 y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de reforma del Sistema Financiero, en virtud del cual los Consejeros y empleados del grupo H.C.C. deben formular y mantener actualizada una declaración en la que consten sus vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes, proveedores, y auditores de H.C.C. por servicios relacionados con el mercado de valores o con sociedades cotizadas en Bolsa. La Comisión de Auditoría y control tiene entre sus funciones la de "Informar en relación con las cuestiones que puedan implicar conflictos de intereses"

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La sociedad por sus características y dimensiones no dispone de un departamento de auditoría interna encargado de identificar, evaluar y establecer controles para mitigar y reducir los principales riesgos de la sociedad. El dispositivo de control utilizado es una información suficiente y completa generada por los distintos departamentos existentes en la empresa que coordina y supervisa el Presidente para remitir a la Comisión Ejecutiva, con periodicidad mensual, dependiendo de la naturaleza de las materias que son objeto de la información. Todos los aspectos de la actividad desarrollada por la Sociedad que tienen incidencia en los activos, pasivos y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, están sujetos al sistema de información periódica que se reporta a los Consejeros: Ventas, seguimiento de presupuestos y desviaciones, Actas de infracción, litigios en curso, etc.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Pueden agruparse en las siguientes categorías: Sistema para el Control de riesgos medioambientales. Pueden citarse como actuaciones más significativas: - Además de aquellas previstas por la legislación medioambiental, aquellos procedimientos sistemáticos de vigilancia y evaluación del cumplimiento de la legislación vigente. Otros procedimientos de carácter preventivo: a) en el campo laboral y de la Seguridad: - Los planes de Seguridad y Salud, obligatorios en la actividad de la Minería del Carbón que conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de medidas de Seguridad. Implantación obligatoria de sistemas de prevención de riesgos laborales. - Formación de trabajadores. b) Sistemas de cobertura de riesgos: Seguros: Hullas del Coto Cortés, S.A. sigue una política de una amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de Seguros de responsabilidad civil y profesional respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No ha habido incidencias relevantes durante el ejercicio que no estén debidamente cubiertas por el sistema de control de riegos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Control, dentro de sus competencias, toma conocimiento de los procesos de información financiera y control interno de la Sociedad, así como mantiene relaciones con los auditores externos.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control es el órgano colegiado del Consejo de Administración para el ejercicio de las facultades de información supervisión, control y asesoramiento de la actividad societaria, en materia contable, económica y financiera, así como del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

La Junta General, cualquiera que sea su clase, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella los accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, la fusión escisión o disolución de la Sociedad, será necesaria en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente cualquier modificación de los estatutos, con excepción de lo exigido por los supuestos previstos en el apartado primero de este artículo, será necesaria en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos el sesenta por cien del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del treinta por cien de dicho capital. Para la adopción de los acuerdos previstos en este apartado, será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes del capital presente o representado en la Junta.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Según lo estipulado en el Reglamento de la Junta General de Accionistas los acuerdos se tomarán por mayoría de votos a favor de las propuestas, salvo que la Ley o los Estatutos Sociales exijan mayorías reforzadas o especiales.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen limitaciones estatutarias, salvo la posesión de asistencia a la Junta General que está establecida en, por lo menos, un nominal de 300 euros.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los derechos de información mediante anuncios en prensa, está la Página Web, e-mail, teléfono, etc.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas
Las establecidas en las disposiciones legales y estatutarias, así como en el Reglamento de la Junta aprobado.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

El Reglamento de la Junta General fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de Junio de 2.004, sin que haya sufrido modificación alguna.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
16-06-2004	1,180	69,380	0,000	71

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los puntos del orden del día fueron aprobados por unanimidad: 1º. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2.003 ASI COMO LA GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DURANTE DICHO PERIODO.

El Presidente somete a consideración de los señores Accionistas el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio de 2.003, que como anexo se incorporan a este acta:

La Junta, por unanimidad, aprueba el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio de 2.003, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS

Se somete a la aprobación de la Junta General, la siguiente aplicación de resultados, a cuya lectura procede el Presidente del Consejo:

Base de Reparto:

Beneficio neto del ejercicio	3.691.494,42 Euros.
Remanente anterior	1.247.107,29 Euros.
	4.938.601,71 Euros.
	=====

Distribución :

A Dividendo	2.145.000,00 Euros.
A Factor de Agotamiento	500.000,00 Euros.
A Remanente a cuenta nueva	2.293.601,71 Euros.

4.938.601,71 Euros.

=====

Como quiera que ya se ha distribuido en el ejercicio un dividendo a cuenta por importe de 1.072.500,00 euros, corresponde ahora, y así se propone, el pago de un dividendo complementario de 1.072.500,00 euros.

La Junta, por unanimidad, aprueba la Aplicación de Resultados propuesta por el Consejo de Administración, así como el pago de un dividendo complementario de 1.072.500,00 euros en efectivo a partir del día 1 de Julio de 2.004.

3º.-MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CON EL FIN DE ADAPTARLOS A LA LEY 26/2003, DE 17 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

El Presidente informa que es preciso proponer a la Junta General de Accionistas, la modificación de los artículos 17, 18 y 21, de los Estatutos Sociales de Hullas del Coto Cortés, S.A., con el fin de adaptarlos a la Ley 26/2003 y a las últimas novedades legislativas en materia de buen Gobierno Corporativo.

Por ello propone a la Junta la Modificación de dichos artículos de los Estatutos Sociales.

La Junta por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

“Modificar los artículos 17, 18 y 21, de los Estatutos Sociales, con el fin de adaptarlos a la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de modificación de la Ley del Mercados de Valores y de la Ley de Sociedades Anónimas, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17º-. Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de cualquier clase que sean, los accionistas poseedores de acciones que representen 300 Euros nominales cuando menos; los poseedores de acciones que representen un capital nominal inferior a trescientos euros, podrán agrupar sus acciones hasta llegar al capital nominal antedicho, delegando en uno de ellos para su asistencia a la Junta. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Artículo 18º-. Para tener derecho de asistencia a las Juntas será preciso tener inscritas las acciones en el Registro contable de Anotaciones en Cuenta, con cinco días de antelación por lo menos al señalado para la reunión, entregándose a los titulares de las acciones la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia; en ella hará constar el accionista, en su caso, la persona que asimismo sea accionista con derecho de asistencia, en quien delega su representación para la asistencia a la Junta.

La representación podrá conferirse, además, por correspondencia electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Toda duda que surja sobre el derecho de un accionista o de su representante para asistir a la Junta General, será resuelta en el propio acto por el encargado de presidir la Junta.

Artículo 21º-. El Consejo de Administración se compone de cinco miembros como mínimo y nueve como máximo, correspondiendo a la Junta General determinar, dentro de estos límites, el número de personas que en cada momento han de constituirlo.

Uno de ellos ejercerá las funciones de Presidente.

Podrá haber o no Vicepresidente o Vicepresidentes.

Será atribución del Consejo designar de entre sus miembros los que han de ostentar tales cargos, así como removerlos.

El Consejo nombrará al Secretario, quien no tendrá que ser necesariamente miembro del Consejo.

En caso de que por cualquier motivo no pueda actuar el Presidente, le sustituirá en sus funciones el Vicepresidente si lo hubiese o quien designe el Consejo de entre sus miembros.

En ausencia del Secretario, el Consejo designará libremente a quien deba sustituirle.

4º.-RENUNCIA DE CONSEJERO. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS

El Presidente informa a la Junta de la renuncia a su cargo de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de D. Vicente Arias Mosquera, por motivos personales.

La Junta por unanimidad acepta la renuncia del Consejero D. Vicente Arias Mosquera agradeciéndole los servicios prestados hasta la fecha.

Asimismo indica que con arreglo a lo estipulado por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta General determinar el número de miembros del Consejo de Administración.

La Junta, por unanimidad, acuerda fijar el número de miembros del Consejo de Administración en cinco.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ya citada Ley de Transparencia, el Consejo de Administración propone la aprobación del Reglamento de la Junta de Accionistas, que desarrolla el funcionamiento de la propia Junta.

La Junta, por unanimidad, aprueba el Reglamento de la Junta de Accionistas que como Anexo queda unido a este Acta, formando parte integrante de la misma.

6º INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia, se pone en conocimiento de la Junta que el Consejo de Administración, en su reunión del 14 de abril de 2004, actualizó el Reglamento Interno del Consejo de Administración y sus Comisiones, cuyo texto queda unido a la presente Acta, formando parte integrante de la misma y de cuyo contenido queda informada la Junta.

7º.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS O DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El Presidente propone a la Junta General, autorizar la adquisición de acciones propias o de la Sociedad dominante, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta, por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

1º) De acuerdo con lo dispuesto por el Artº. 75 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizar la adquisición de acciones propias o de la Sociedad dominante, dentro de los límites y con los requisitos siguientes:

Acciones propias

Que la adquisición se efectúe por compraventa o cualquier otro título válido en derecho para la adquisición extrajudicial a título oneroso.

Que el número máximo de acciones a adquirir represente un valor nominal que no exceda el 5% del Capital Social.

Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad, la Sociedad dominante y sociedades filiales, no exceda del 5% del Capital Social.

Que las adquisiciones permitan a la Sociedad y sociedades filiales dotar las reservas especiales estipuladas por la Ley.

Que los precios de adquisición de las acciones se ajusten a los correspondientes a las sesiones de la Bolsa o el que, en su caso, autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La autorización se concede por el plazo máximo señalado por la Ley.

Acciones de la Sociedad dominante

Que la adquisición se efectúe por compraventa o cualquier otro título válido en derecho para la adquisición extrajudicial a título oneroso.

Que el número máximo de acciones a adquirir represente un valor nominal que no exceda el 5% del Capital Social.

Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad, la Sociedad dominante y sociedades filiales, no exceda del 5% del Capital Social.

Que las adquisiciones permitan a la Sociedad y a la Sociedad dominante dotar las reservas especiales estipuladas por la Ley.

Que los precios de adquisición de las acciones se ajuste a los correspondientes a las sesiones de Bolsa o el que, en su caso, autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La autorización se concede por el plazo máximo señalado por la Ley.

2º) Autorizar al Consejo de Administración para que cuando lo considere conveniente pueda proceder a la adquisición de acciones propias o de la Sociedad dominante, dentro de los límites y con los requisitos acordados y dotar, en su caso, las reservas especiales, incluso con cargo a reservas de libre disposición, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

8º.-NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO DE 2.004

El Presidente propone la reelección de DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L. como Auditores de Cuentas de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.

Por unanimidad, los Sres. accionistas acuerdan reelegir por un período de 1 año, ejercicio económico de 2.004, a DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L. como Auditores de Cuentas de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.

9º.-DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, PUDIENDO SUBSANAR, INTERPRETAR Y COMPLETAR LOS ACUERDOS EN LO QUE SEA NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.

El Presidente expone la necesidad de que se autorice a algún miembro del Consejo, para elevar a público los acuerdos adoptados.

La Junta, por unanimidad, autoriza facultar a todos y cada uno de los Consejeros D. Fernando Pastor González, D. Alfonso Porras del Corral, D. José María Arias Mosquera, D. Álvaro de Torres Gestal y D. Honorato López Isla, para que cuando lo considere pertinente cualquiera de ellos, indistintamente, pueda ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados, autorizándoles expresamente para subsanar y aclarar lo que sea necesario para el cumplimiento de cuantos requisitos sean exigibles para su plena efectividad.

10º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA O, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES.

Extendida la presente acta en este momento y leída en alta voz, es aprobada por unanimidad, por lo que se da por terminada la reunión de la que doy fe.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

El mínimo de acciones para poder asistir a la Junta es de 250 acciones

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las contenidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en los Estatutos Sociales.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.hccsa.es www.hullascotocortes.com

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

La Sociedad viene atendiendo, en grado máximo las recomendaciones de Buen Gobierno contenidas en el Informe Olivencia y Aldama. Desde el ejercicio del año 1.999,

y como Anexo a la Memoria viene publicando un Informe de Gobierno Corporativo en el que se incluye el Reglamento Interno del Consejo de Administración; asimismo viene comunicando a la C.N.M.V. el grado de cumplimiento en orden a las recomendaciones de los citados Informes Olivencia y Aldama. La Sociedad tiene aprobado el Reglamento interno de Conducta en los mercados de valores de Hullas del Coto Cortés, S.A., y sus Sociedades filiales, y así lo tiene debidamente comunicado a la C.N.M.V.

G **OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30-03-2005.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

El presente informe ha sido aprobado por unanimidad.